

DECRETO ALCALDICIO N° **1646**
AUTORIZA RECTIFICACION QUE INDICA.
Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 MAY 2024

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Resolución N° 30 Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N° 41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la República.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 211 de fecha 08.05.2024, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Marzo 2024, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

Decreto Alcaldicio N° 1370 de fecha 10.05.2024.

Decreto Alcaldicio N° 1573 de fecha 20.05.2024.

DECRETO :

RECTIFICASE: Cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2024, a la Municipalidad de Marchigue \$ 1.315.530.- ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2023.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	MONTO
RYTZ*13	69.081.300-3	I.MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	AÑO 2023 \$ 1.026.670.-
PDBF*25	-----	AÑO 2023 \$ 288.860.-

DICE:

RYTZ*13	69.081.300-3	I.MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	AÑO 2023 \$ 1.026.670.-
PDBF*25	-----	AÑO 2023 \$ 288.860.-

DEBE DECIR:

RYTZ*13	69.091.300-3	I.MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	AÑO 2023 \$ 1.026.670.-
PDBF*25	-----	-----	AÑO 2023 \$ 288.860.-

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic.Requinoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rúm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.